

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

El trabajo a domicilio en la industria de la confección de indumentaria. Buenos Aires 1970-2007.

Pascucci, Silvina.

Cita:

Pascucci, Silvina (2009). *El trabajo a domicilio en la industria de la confección de indumentaria. Buenos Aires 1970-2007. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/1253>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ehyf/Zk4>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

“El trabajo a domicilio en la industria de la confección de indumentaria. Buenos Aires 1970-2007”

Silvina Pascucci

Introducción

El trabajo a domicilio es la principal forma de contratación de la mano de obra en la industria de la confección de indumentaria. Desde los inicios de esta actividad económica, hacia fines del siglo XIX, la fragmentación del proceso de trabajo permitió que una parte considerable de las tareas de costura de prendas se derivaran a trabajadores domiciliarios que realizaban su labor fuera de la fábrica, ya sea en sus propios hogares o bien en pequeños talleres de costura. Allí, los obreros (y mayoritariamente obreras mujeres) cosían las prendas ya cortadas enviadas por la empresa dadora de trabajo, que luego volvían confeccionadas a la fábrica, donde se realizaban las terminaciones, el empaque y la comercialización. Históricamente, el grado de precariedad e informalidad de esta actividad fue muy alto, cosa que obstaculizó la medición precisa de esta población en censos e informes estadísticos. Por tal motivo, resulta difícil conocer el porcentaje exacto que representaba el trabajo a domicilio en la rama. A modo de ejemplo, según un informe del Departamento Nacional de Trabajo, en 1907 el trabajo externo rondaba cerca del 90 % de la fuerza de trabajo total empleada en 60 talleres de confección de ropa tomados como muestra¹.

Medir el trabajo a domicilio y conocer sus características en la actualidad, significa un esfuerzo semejante y tal vez hasta más grande que durante las primeras décadas del siglo XX. En efecto, los Censos Nacionales Económicos siguen sin reflejar con exactitud la cantidad de obreros domiciliarios existentes en la rama. La Encuesta Permanente de Hogares del INDEC registra al trabajo a domicilio en una categoría que incluye también otras situaciones (los trabajadores por cuenta propia de calificación operativa de la producción industrial y artesanal). Además, existen pocos informes sobre la temática que se basan en encuestas y muestras parciales. Frente a escasez de información, nos proponemos en esta ponencia, realizar un primer acercamiento a la

¹ “Condiciones de trabajo en la ciudad de Bs. As. Casas de Confección de Ropa”, en *Boletín del Departamento Nacional del Trabajo*, nº 3, Diciembre 31 de 1907.

temática que nos permita contar con datos estadísticos en el largo plazo, al menos en lo que respecta a los trabajadores en blanco, es decir, aquellos que se encuentran formalmente inscriptos en los registros del Ministerio de Trabajo. En este artículo presentamos las primeras conclusiones obtenidas a partir de este trabajo de investigación.

El sistema formal de registro del trabajo a domicilio

Históricamente el Ministerio de Trabajo tuvo una oficina especial dedicada al Trabajo a Domicilio, donde se llevaban adelante las tareas de inscripción, registro e inspección de las empresas dadoras, los talleristas y los obreros domiciliarios. Durante la década del '90, estas tareas se dividieron, quedando sólo las de inscripción y registro bajo la jurisdicción de Departamento de Trabajo a Domicilio, pasando las de inspección al área más general de Inspección Federal del Ministerio. Esta área tiene a su cargo el poder de policía e inspección en todo lo que respecta a trabajo, ya sea domiciliario o dentro de las fábricas. Esto funcionó así hasta octubre de 2007, fecha en la que el Ministerio traspasó las tareas de inscripción, registro e inspección del trabajo a domicilio realizado en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, al gobierno porteño. De esta forma se desmantela lo que quedaba del Departamento de Trabajo a Domicilio del Ministerio y se crea el Área de Inspección de Trabajo a Domicilio, dependiente del Área de Protección al Trabajo del Gobierno de la Ciudad. Por su parte, las habilitaciones quedan en manos del Área de Registro de Trabajo a Domicilio, dependiente del Área de Rúbrica del Gobierno de la Ciudad.

Todo este traspaso se efectivizó a partir del Convenio n° 14, específico sobre Trabajo a Domicilio, firmado entre el Ministerio de Trabajo y el Gobierno de la Ciudad, el día 22 de junio de 2006. Es aprobado por la Legislatura de la Ciudad, a través de la ley n° 2.437, sancionada el 13 de septiembre de 2007 y promulgada el 16 de octubre del mismo año, a partir del Decreto n° 1.467.

El Convenio n° 14 se apoya, como antecedente, en el Convenio Marco n° 44, celebrado entre el Ministerio y el Gobierno de la Ciudad, que tuvo por objeto la transferencia paulatina de competencias que eran ejercidas por la Autoridad Nacional y

que la ciudad ostentaba como propias conforme a la constitución local². De este modo, el Convenio n° 14 se propone concluir con el proceso de transferencias de funciones, al trasladar las facultades referidas al ejercicio del carácter de autoridad de aplicación en lo que al trabajo a domicilio se refiere, que incluye entre otras tareas, las habilitaciones y rúbrica de libros y demás documentación, establecidas por la Ley Nacional n° 12.713.

Con este Convenio, entonces, pasa el poder de policía y la inscripción y habilitación del trabajo a domicilio al gobierno de la ciudad, con la salvedad de las situaciones en que el dador de trabajo sea el gobierno nacional, en cuyo caso intervendrá el Ministerio. El Convenio especifica que corresponderá al gobierno en el ámbito geográfico de la ciudad de Buenos Aires “efectuar la rúbrica de libros y demás documentación laboral referida al trabajo a domicilio, disponer las habilitaciones y ejercer las demás potestades establecidas por la normativa mencionada.”³ También establece que “corresponderá al Ministerio todo lo relativo a la institución, constitución y funcionamiento de las comisiones de salarios, conciliación y arbitraje de trabajo a domicilio regidas por la Ley Nacional n° 12.713”⁴. También que “A pedido del Gobierno, el ministerio podrá organizar cursos de capacitación sobre el trabajo a domicilio dirigidos a los inspectores encargados de verificar tal actividad”⁵

De este modo, a partir de octubre de 2007, el gobierno porteño tiene competencia de acción en relación al trabajo a domicilio. Sin embargo, las actividades no pasaron inmediatamente. Según nos han informado empleados del Área de Rúbrica y de Inspección de Trabajo a Domicilio del Gobierno de la Ciudad, desde octubre hasta diciembre se comenzó con el traspaso. En noviembre fueron entregados por parte del Ministerio, los ficheros con la información de habilitaciones. En diciembre asumieron las nuevas autoridades y a partir de enero de 2008 comenzó un debate interno respecto del criterio que se iba a adoptar para realizar el registro y la habilitación. Estaba en discusión si se mantendría el mismo criterio utilizado por el Ministerio (a saber, registrar a los dadores y trabajadores según su domicilio particular) o se impondría un criterio nuevo. El problema era que de mantenerse el mismo criterio, la nueva oficina debía registrar sólo a los dadores que tuvieran su domicilio o el asiento principal de sus

² Desde el 2000, a través de distintos Convenios, el Ministerio fue transfiriendo al gobierno porteño, la competencia para fiscalizar, en cualquier establecimiento así como también en obras dentro del ámbito de la ciudad, normativa laboral, higiene y seguridad.

³ Convenio Específico sobre Trabajo a Domicilio entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Convenio n° 14), 22 de junio de 2006.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.

negocios dentro del ámbito de la ciudad. Pero quedaban afuera todos los talleres que ese dador tuviera en la provincia. Una situación similar ocurría con los trabajadores a domicilio que vivieran en provincia y trabajaran para un dador de capital. En ambos casos quedarían fuera de la posibilidad de ser inspeccionados por los inspectores porteños. Un problema semejante se presentaba con la situación inversa, es decir un dador de provincia que tuviera un taller en capital, porque en ese caso, el gobierno de la ciudad podría inspeccionar y exigir el cumplimiento de la normativa laboral (Ley 20744), pero no tendría competencia sobre el cumplimiento de la ley de trabajo a domicilio (12.713). Entonces el problema se planteaba en los siguientes términos: ¿Cómo armar un registro que reflejara todo el trabajo a domicilio que se hacía en el ámbito de la ciudad, sin que se superpusieran las jurisdicciones de ciudad y provincia? El resultado fue la Resolución 1445, que establece que toda persona que tenga su domicilio o asiento principal de su negocio en la ciudad de Buenos Aires, sea dador, intermediario o tallerista y que utilice trabajo a domicilio y no estuviera ya inscripto en el registro que llevaba Ministerio de Trabajo, deberá inscribirse. El artículo 4 especifica que los que tengan el domicilio o asiento principal de su negocio fuera de la ciudad de Buenos Aires que encomienden la ejecución de trabajo a domicilio a talleres o a personas que realicen su tarea dentro de la ciudad, deberán acreditar en el registro porteño, su inscripción como dadores de trabajo a domicilio en su jurisdicción. Es decir, el gobierno de la ciudad exige la acreditación que certifique que estos dadores se inscribieron en su jurisdicción a la vez que deben declarar los talleres y las personas a las que encargan trabajo a domicilio dentro de la ciudad.

Una vez saldado este problema, comienzan a funcionar las dos oficinas dependientes del gobierno porteño en lo que respecta a trabajo a domicilio. Por un lado la Oficina de Rúbrica, dedicada a la inscripción y habilitación de obreros y dadores y por otro la de Inspección, que ejerce el poder de Policía. Veamos brevemente cómo funcionan y cual es el procedimiento en cada una de ellas.

Inscripción y habilitación de Trabajo a Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires

La oficina de Rúbrica de Trabajo a Domicilio, dirigida por Ángel Turris, depende de la Dirección General de Protección al Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad. Los procedimientos de inscripción, habilitación, rúbrica y otros trámites que se realizan

en esta oficina están reglamentados por la ley 12.713, de Trabajo a Domicilio. Allí consta que en el Trabajo a Domicilio intervienen DADORES (Empresarios, Talleristas intermediarios e Intermediarios) y PRESTADORES (obreros a domicilio, Talleristas, Talleristas intermediarios e Intermediarios).

Los trámites que realiza esta oficina son: habilitación de obreros a domicilio, talleritas, empresas e intermediarios; rúbrica de libros de dadores y prestadores; entrega de libretas, carnets, boletas de entrega y devolución; cambios de domicilio, etc. En la oficina trabajan dos personas, Angel Turrís, el director y su secretaria. Comenzaron a realizar las tareas en mayo del 2008.

En el caso de la inscripción de DADORES, en primer lugar, tienen que estar habilitados como empleadores, según las condiciones exigidas por la ley 20.744. Al declarar el domicilio, se procede a la verificación de que en ese lugar no figure otro empleador; en caso de que figure, se cancela la habilitación anterior y se solicita la nueva (si tiene algún vínculo con esa empresa) o se declara que antes había otra firma en esa dirección y que ya no está más y se desconoce su paradero (si no tiene vínculo). El siguiente paso es completar el formulario de Habilitación como Dador de Trabajo a Domicilio (empresario), para esto se completa un formulario y se entrega la documentación solicitada (datos personales, contrato de locación o título de propiedad, CUIT, constancias de riesgos de trabajo, aportes provisionales, AFIP, Libros rubricados A y B, Libro de Actas, Talonarios de Encargo y de Devolución). A diferencia del Ministerio de Trabajo, el gobierno de la ciudad no exige que venga el titular de la empresa a inscribirse, puede venir cualquier persona con la documentación solicitada.

El OBRERO a domicilio es quien en su domicilio, realiza tareas encomendadas por empresas, talleristas o intermediarios. El obrero a domicilio solo puede ser ayudado por familiares o por un aprendiz o ayudante extraño a la familia. Para su inscripción, o para la realización de cualquier tipo de trámite, tiene que ser presentado por un DADOR, mediante una nota que acredite que él trabaja para ese dador, es decir debe demostrar la relación con el dador. También se le exige otra documentación como Afiliación ART, contrato de locación, título de propiedad o certificado de domicilio, datos personales, CUIL, alta temprana, etc. Antes de completar la inscripción, la oficina de Rúbrica de trabajo a domicilio solicita una inspección en el domicilio declarado para constatar que se trata de un obrero y no de un tallerista.

El Tallerista es aquel que participando o no en la tarea, elabora en un local la mercadería recibida de un empresario, tallerista o intermediario, con el empleo de

obreros a su cargo. Esos obreros no son considerados a domicilio sino que son empleados del talleristas, quien tiene todas las obligaciones legales de un empleador. Los talleristas también tienen que ser presentados por una nota de un DADOR para cualquier trámite. Tiene que presentar documentos personales y la documentación que certifique su carácter de empresario y la habilitación de su empresa. Además, debe dejar constancia de los establecimientos para los que trabaja. En su caso, solo rubrica el Libro de Actas. También se verifica que en el domicilio declarado no esté inscripta otra firma, teniendo que realizar los trámites correspondientes según antes explicamos para los empresarios.

El Tallerista Intermediario puede elaborar parte de la mercadería con personal propio y otra parte derivarla a obreros a domicilio y/o talleristas. Tiene que presentar la misma documentación y realizar el mismo procedimiento que los empresarios y talleristas.

El Intermediario es quien por encargo de un empresario hace elaborar mercaderías a talleristas y/o obreros a domicilio. También debe presentar misma documentación y mismo procedimiento para inscribirse.

Según nos ha informado su director, Ángel Turrís, la Oficina de Rúbrica de Trabajo a Domicilio no tiene mucha coordinación con la Oficina de Inspección de Trabajo a Domicilio. Sólo declaró tener relación en los momentos en que ellos les piden realizar una inspección en el domicilio declarado por un obrero que realiza los trámites para inscribirse, para verificar que no se trate de un tallerista que esconde esa situación y quiere habilitarse como obrero. Turrís también aclaró que no existen actualmente campañas específicas para impulsar las habilitaciones.

Para conocer las tareas realizadas por esta oficina, hemos accedido a una serie de Informes de Gestión donde consta la cantidad de trámites realizados por mes durante el año 2008: en mayo se realizaron 3 altas de Dadores anteriores al 2000 y 4 altas de Dadores posteriores al 2000; 3 consultas telefónicas diarias y 2 consultas personales diarias. En Junio, 7 altas de dadores anteriores al 2000, 16 altas de dadores posteriores al 2000, 7 nuevos a la espera de la firma del director, 3 consultas telefónicas diarias y 3 consultas personales diarias. En Julio, 8 altas de dadores anteriores al 2000, 32 altas de dadores posteriores al 2000, 7 nuevos a la firma de resolución, 3 consultas telefónicas diarias y 3 consultas personales diarias. En agosto 4 altas de dadores anteriores al 2000, 15 altas de dadores posteriores al 2000, 4 altas de Talleristas anteriores al 2000, 11 nuevos a la firma de Resolución (entre dadores y talleristas), 3 consultas telefónicas

diarias y 3 consultas personales diarias. En septiembre, 4 altas de dadores anteriores al 2000, 11 altas de dadores posteriores al 2000, 7 altas de talleristas anteriores al 2000, 11 nuevos a la firma de resolución (entre dadores y talleristas), 12 consultas telefónicas diarias, 5 consultas personales diarias. En Octubre, 2 altas de dadores anteriores al 2000, 10 altas de dadores posteriores al 2000, 4 altas de dadores nuevos (con Disposición), 5 dadores pendientes por firma de disposición; 2 altas de talleristas anteriores al 2000, 2 alta de talleristas posteriores al 2000, 5 altas de talleristas nuevos (con disposición), 12 talleristas pendientes por firma de disposición; 5 altas de obreros a domicilio, 3 obreros a domicilio pendientes de inspección.

Tareas realizadas por la Oficina de Rúbrica de Trabajo a Domicilio por mes (2008)

	Altas	Consultas por Teléfono	Consultas Personales
Mayo	7	3	3
Junio	22	3	3
Julio	40	3	3
Agosto	19	3	3
Septiembre	22	12	5
Octubre	30	s/d	s/d
Total	140	24	17

Inspección de Trabajo a Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires

La Oficina de Inspección de Trabajo a Domicilio, dependiente de la Dirección de Protección del trabajo de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con 4 empelados más la coordinadora, es decir, 5 en total. Además cuenta con 15 inspectores. Su tarea es inspeccionar los talleres y domicilios particulares donde se realiza trabajo por encargo de terceros. En los talleres, deben verificar el cumplimiento de la ley 20744 (normativa laboral) entre talleristas y sus obreros y la 12.713, de trabajo a domicilio entre dador y tallerista, dador e intermediario o dador y obrero. Si además fuera necesario inspeccionar algo respecto de Higiene y Seguridad, debe acompañar al inspector de esta

oficina, otro que responda a la Dirección de Higiene y Seguridad para hacer una inspección integral. Al tallerista se le pide la acreditación de toda la normativa laboral de los trabajadores, el listado de dadores que le encargan trabajo y la constancia que acredite su inscripción como tallerista. Si la inspección es en una empresa, se le exige que acredite la procedencia de la mano de obra y del trabajo sobre la mercadería que tiene, y si reconoce que tiene taller, se le pide la constancia de inscripción como dador de trabajo más la declaración de los talleres a los que da trabajo.

Las inspecciones pueden ser producto de denuncias anónimas a un 0800 (vecinos que se quejan de los ruidos, o que suponen que se está trabajando excesivamente y en malas condiciones) o de obreros afectados por algún incumplimiento. Según nos informa Liliana Rapicavolli, coordinadora de la Oficina, pareciera que lo más común son las denuncias de vecinos. Rapicavolli agrega que son muy pocos los obreros que denuncian situaciones ilegales, aclarando además que ninguno de los sindicatos de la rama (Sindicato de Obreros del Vestido –SOIVA- y Sindicato de Talleristas) ha ido nunca a realizar denuncias. El único que ha realizado denuncias y trabajos conjuntos es la Unión de Costureros, dirigido por Gustavo Vera. La Oficina también realiza los operativos de oficio, es decir, las inspecciones que ellos hacen por su propia cuenta, en zonas donde saben que hay trabajo domiciliario o en talleres y que pueden existir condiciones de irregularidad. Resaltan los casos de la zona de Avellaneda y Nazca, la calle Florida (sobre todo con casas de ropa de cuero), o la zona de Once. También se pueden armar operativos con otros organismos de gobierno, como la Dirección General de Fiscalización y Control que verifica que estén las habilitaciones en regla, que haya matafuegos, que se cumplan con las condiciones reglamentarias, etc. a la vez que los inspectores de trabajo a domicilio controlan el cumplimiento de las leyes laborales correspondientes.

Es interesante destacar que por infracción a estas leyes, en lo que respecta a normativa laboral, los inspectores no están autorizados a clausurar el establecimiento. En efecto, en caso de irregularidades, se labra una acta de intimación para que los dueños del lugar realicen la inscripción correspondiente y presenten luego de un plazo, toda la documentación solicitada. Si, luego de ese plazo, los intimados no concurren a la Oficina a presentar la documentación habilitante y realizar el registro, entonces, se hace un informe que se eleva al Director del área, quien debe realizar un acta con destino a la Dirección de Jurídicos, para la apertura de un sumario. En el caso en que las infracciones también incluyan la existencia de inmigrantes indocumentados, trabajo de

menores, o algún otro delito, se eleva también un informe a Procuración y a Migraciones para que intervenga la Justicia e inicie una causa penal.

Hemos accedido a un informe elaborado por esta oficina, donde se detallan algunos datos sobre las tareas realizadas. Según dicho informe, desde marzo del 2006 hasta octubre del 2008 (momento en que se redactó el informe), se realizaron un total de 11.071 inspecciones (alrededor de 580 por mes) en más de 4.099 domicilios donde se encuentran talleres de costura en la Ciudad de Buenos Aires. En 1055 casos se infraccionó el artículo 20 de la Ley 265 por obstrucción a la labor de inspección, ya sea por no permitir el ingreso al domicilio como por no presentar la documentación laboral requerida. En 1.536 actas se infraccionó por incumplimientos a la normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y en mas de 280 casos se suspendieron las actividades. Los principales problemas que se encontraron fueron la presencia de cables expuestos y material inflamable, además de la falta de elementos de seguridad como matafuegos, disyuntores, etc. Uno de los inspectores del área, así lo retrataba:

“El principal problema es el tema eléctrico, un cableado así nomás, piso de madera, no hay matafuegos; telas y guata por todos lados, obstruyendo el camino, Los talleres en general son PH al fondo y el pasillo para llegar al taller, está todo lleno de guata. Las puertas cerradas de afuera. Y ahí mismo viven, están los chicos”

En el informe redactado por esta oficina se extraen algunas conclusiones como las siguientes: la mayoría de los talleres son pequeños y operan dentro de lo que se puede denominar como economía informal. Esto está relacionado con que muchas de las actividades se realizan en lugares que parecen ser viviendas particulares, situación que dificulta la inspección laboral. Hay muchos talleres localizados en villas de emergencia, en las que el ingreso de los inspectores de trabajo resulta difícil y riesgoso. El informe constata además, la extensión de trabajadores extranjeros, en general bolivianos, como mano de obra, muchas veces indocumentados.

Evolución de las Inscripciones de Trabajo a Domicilio

En el Ministerio de Trabajo se conservan las fichas de inscripción de trabajo a domicilio tanto en lo que respecta a obreros como a dadores. Esta última categoría incluye a las empresas y a talleristas que derivan parte de su producción a obreros domiciliarios. A partir del Archivo de Inscripciones del Ministerio de Trabajo, Adriana

Marshall⁶ y luego, Jelin, Mercado y Wyczykier⁷ han medido la evolución de la cantidad de obreros e intermediarios inscriptos hasta fines de la década del '90. En ambos trabajos, se observa una tendencia decreciente en el número de nuevas inscripciones. Según sus investigaciones, el mayor porcentaje de los obreros a domicilio inscriptos se concentran en la confección de indumentaria y en segundo lugar en calzado. Además, se observa un predominio de las mujeres. Estos datos surgen de una muestra tomada del total de inscripciones que abarca, en el caso de Marshall dos años (1986-1988) y 8 años en el otro trabajo (1988-1996).

Para profundizar esta información, conocer otras variables (como nacionalidad, localidad, sexo, actividad, diferencia entre talleristas y empresas) y observar la tendencia luego de 1996, hemos accedido al archivo completo de inscripciones de trabajo a domicilio del Ministerio y hemos elaborado una nueva base de datos más completa. Es necesario aclarar que en muchos casos, las fuentes no permiten acceder a los mismos datos para todo el período. Detallamos a continuación los resultados obtenidos.

1- Dadores de Trabajo a Domicilio

A partir del libro de “Habilitaciones”, se puede rastrear la cantidad de Dadores de Trabajo a Domicilio registrados, sean estos talleristas o empresas. En este libro, solo se consigna la fecha y el número de habilitación. Aclaremos que dado que el libro comenzaba en mayo de 1994, cortamos el período cada un año, es decir de mayo de un año a mayo del año siguiente, salvo en el último período que llega hasta noviembre de 2007, momento en que el registro de trabajo a domicilio deja de ser tarea del Ministerio de Trabajo y pasa al Gobierno de la Ciudad. Como vemos en el cuadro, la tendencia decreciente se mantiene hasta fines de los '90 y luego aumenta considerablemente durante el período que va del 2000 hasta el 2005, volviendo a bajar luego. En todos los años, la cantidad de empresas registradas es muy superior a la de talleristas, dato que no es sorprendente si pensamos en el alto nivel de ilegalidad de estos talleres de costura.

Cantidad de dadores de trabajo inscriptos, divididos en empresas o talleristas

⁶ Marshall, Adriana: *Formas precarias de trabajo asalariado: dos estudios en el área metropolitana de Buenos Aires*, CONICET-IDES, Bs. As., 1990

⁷ Jelin, E., Mercado, M. y Wyczykier, G., *El trabajo a domicilio en la Argentina*, OIT, Serie Cuestiones de Desarrollo, Documento de Discusión No. 27, Ginebra, 1999

Año	Talleristas	Empresas	Total
94-95	60	126	186
95-96	43	103	146
96-97	30	46	76
97-98	53	130	183
98-99	75	81	156
99-2000	74	76	150
2000-2001	67	168	235
2001-2002	57	180	237
2002-2003	81	253	334
2003-2004	67	274	341
2004-2005	89	173	262
2005-2006	49	89	138
2006- nov 2007	40	53	93

Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Trabajo

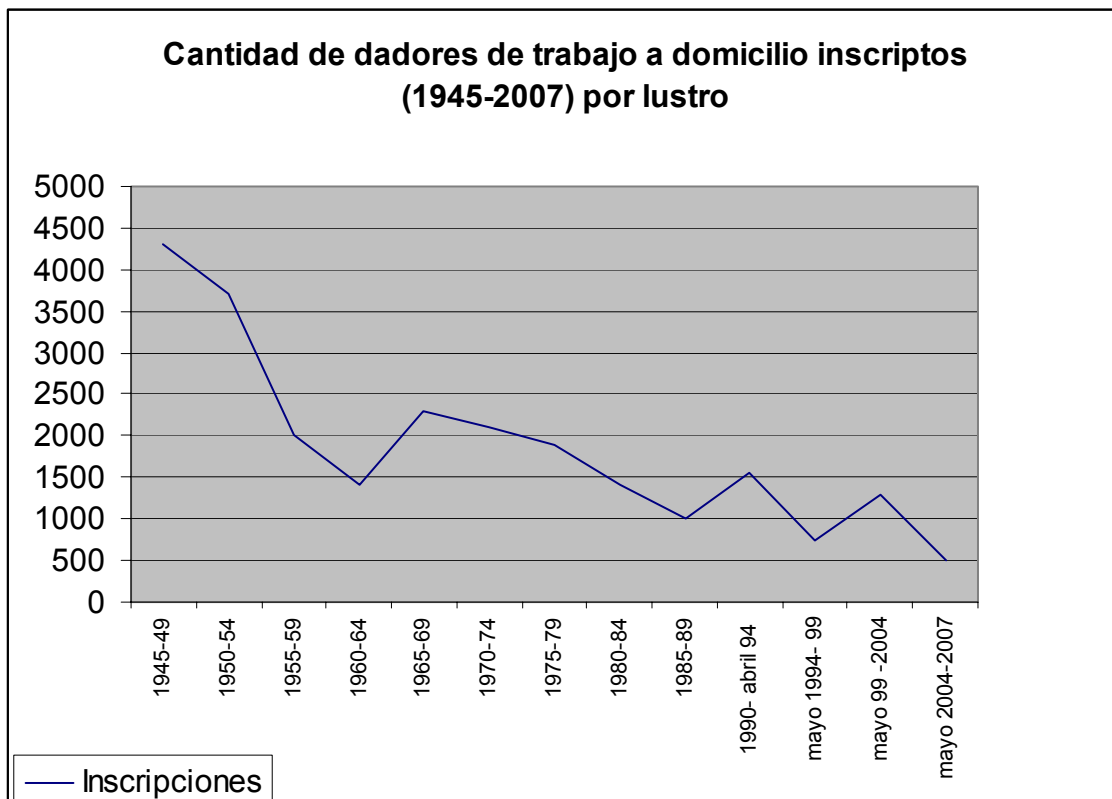
Para seguir la evolución de las habilitaciones de dadores de trabajo, anteriores al 1994, recurrimos a un registro que tiene el Ministerio, donde solo se consigna la cantidad de habilitaciones por periodos, repartidas de 100 en 100. Dado que los cortes de los periodos no mantienen una unidad de criterio, hemos realizado una aproximación, sabiendo que en algunos casos, es probable que algunas habilitaciones estén fuera del periodo tomado. Lamentablemente, en esta fuente no está discriminada la cantidad de talleristas y empresas; aparece sólo el total. En el cuadro siguiente hemos incluido también los datos posteriores a 1994 para poder observar todo el periodo en conjunto. El resultado, tomando periodos de 5 años es el siguiente:

Cantidad de dadores de trabajo a domicilio inscriptos, por periodos de 5 años

Período	Habilitaciones
1942-44	2300
1945-49	4300
1950-54	3700
1955-59	2000
1960-64	1400
1965-69	2300
1970-74	2100
1975-79	1900
1980-84	1400
1985-89	1000
1990- abril 94	1550
mayo 1994-	747

99	
mayo 99 - 2004	1297
mayo 2004- 2007	493

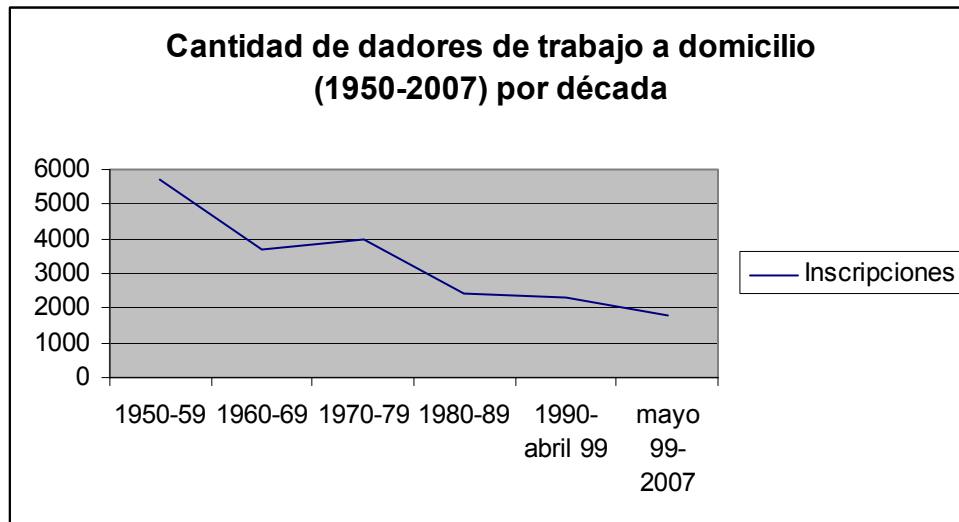
La tendencia a la disminución de la cantidad de inscripciones queda demostrada en el siguiente gráfico. Como vemos, de las más de 4.000 inscripciones hacia la década del '40, se cae a menos de 1500 para los '60, manteniendo una tendencia general a la baja, con algunos breves picos de alza, pero que, sin embargo, nunca superan las 2000 inscripciones.



Si agrupamos las inscripciones cada 10 años, la tendencia a la baja es mucho más clara, pasando de un total de 5.700 inscripciones para la década del '50 a menos de 1800 para los primeros años del siglo XXI.

Período	Inscripciones
1950-59	5700
1960-69	3700
1970-79	4000

1980-89	2400
1990-abril 99	2297
mayo 99-2007	1790



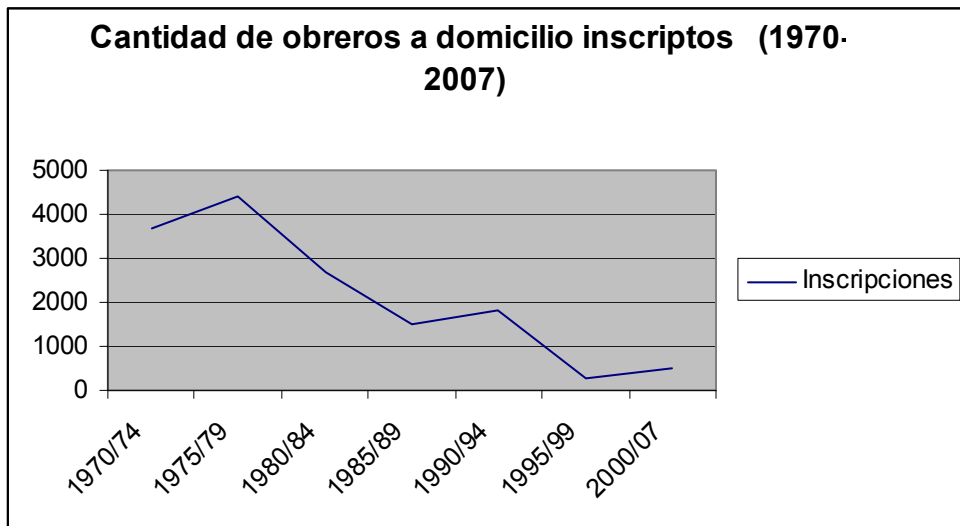
2- Obreros a domicilio

En cuanto a las inscripciones de los obreros a domicilio, el ministerio de trabajo nos proveyó de dos tipos de fuentes de donde pudimos rastrear la evolución de inscripciones por año. Desde 1970 hasta 1989, hemos accedido a los registros contabilizados de 100 en 100 por año. Del 89 hasta el 99, hemos contado todas las fichas de habilitación de obreros también discriminándolo por año. A partir del 2000, el Ministerio tiene un informe donde detalla la cantidad total de inscripciones realizadas desde esa fecha hasta el 2007, momento de traspaso de las funciones al Gobierno de la Ciudad. Según este informe, desde febrero del 2000 hasta el 4 de octubre del 2007, el Ministerio de Trabajo contabilizó un total de 496 inscripciones de obreros a domicilios. A partir de este dato, podemos calcular un promedio de 70 inscripciones por año. Como vemos en el siguiente cuadro, la cantidad tiende a bajar a medida que nos acercamos a la década del '90, sobre todo los últimos años. Estos datos pueden estar vinculados con la recesión y la crisis de fines de los '90 y con una caída en el registro del trabajo a domicilio, es decir un aumento de la clandestinidad.

Cantidad de obreros a domicilio inscriptos

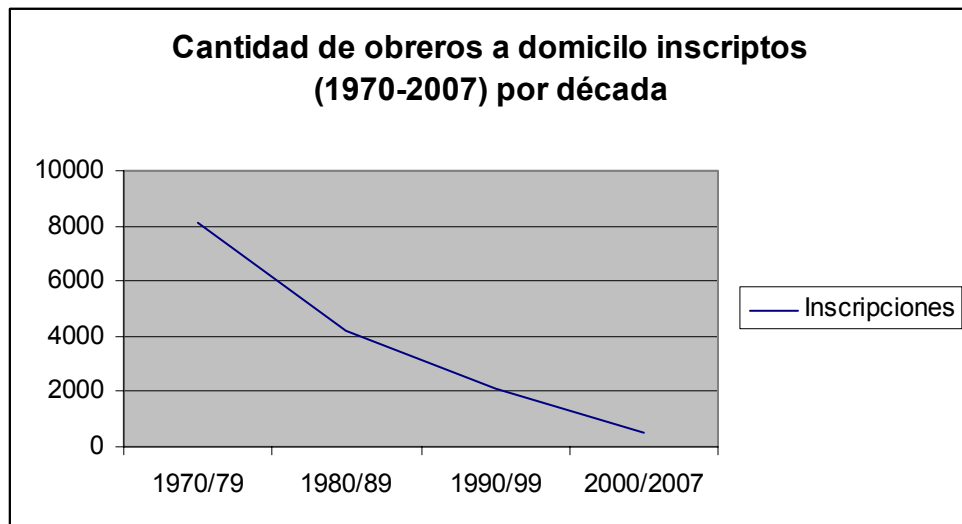
Período	Inscripciones
1970/74	3700
1975/79	4400
1980/84	2700
1985/89	1500
1990/94	1800
1995/99	271
2000/07	496

La tendencia a la disminución en la cantidad de inscripciones puede apreciarse en el siguiente gráfico.



Y queda todavía más evidenciada si tomamos como referencia un período más largo, por décadas:

Período	Inscripciones
1970/79	8100
1980/89	4200
1990/99	2071
2000/2007	496



Características del Trabajo a Domicilio

Para conocer datos más específicos sobre los trabajadores a domicilio inscriptos en el Ministerio de Trabajo, hemos accedido a la información que figura en las fichas de inscripción que conserva el Ministerio. En estas fichas se encuentran datos sobre fecha, sexo, nacionalidad, ubicación y especialidad de cada inscripto. El trabajo de fichado y sistematización de los datos se realizó en base a dos tipos de fuentes. Para el período 1990-1999, hemos podido acceder a las fichas originales, es decir cada una de las tarjetas donde se anotaron los datos de cada persona que se presentó en la Oficina para inscribirse. A partir de estas fichas, armamos una base de datos que luego nos sirvió para elaborar cuadros y obtener cantidades absolutas y porcentuales.

Para el período siguiente, del 2000 al 2007, trabajamos a partir de un archivo en donde los funcionarios del Gobierno de la Ciudad ya habían volcado los datos que figuraban en las fichas. Por este motivo, si bien el trabajo de procesamiento fue más fácil, ya que un paso ya estaba realizado, no pudimos acceder a toda la información registrada en las fichas, como por ejemplo la nacionalidad, que no fue volcada en el archivo. Las fichas de inscripción anteriores a 1990 no están disponibles, aunque estamos gestionando la posibilidad de que nos permitan solicitar los archivos para procesar sus datos.

En todos los casos, cada obrero a domicilio se inscribe una sola vez, con lo cual, la cantidad es acumulativa. Salvo en contadas excepciones, donde aparece explicitada la baja del obrero, la gran mayoría sigue inscripta, lo que sugiere que esos obreros siguen realizando su tarea domiciliaria. En todo el período 1990-1999, se registraron solamente

un total de 36 bajas. Para el período posterior esta información no está detallada en la fuente.

En cuanto a la cantidad de obreros inscriptos, el trabajo realizado ficha por ficha nos permitió corregir la información descrita en el acápite anterior y precisar el número de inscriptos por año. De todos modos, no se han presentado grandes diferencias, mientras que las tendencias observadas son las mismas que obtuvimos con en la primer parte de la investigación. En efecto, durante toda la década del '90 el número es mayor al registrado para los años posteriores. Durante los años 1990, 1991 y 1992, se observa una mayor cantidad de inscripciones, registrando luego un descenso que solo se revierte levemente hacia 1999, pero cuyos valores siguen siendo menores que los de principios de la década. De todos modos, resulta interesante comparar los niveles totales por década. Mientras el total de inscripciones para la década del 90 es de 2.251, del 2000 al 2007 se registran solo 498 inscripciones. Como dijimos en el acápite anterior, estos datos están demostrando un aumento importante en la informalidad del trabajo a domicilio, ya que incluso luego de la reactivación económica posterior al 2002, la cantidad de inscripciones no ha aumentado significativamente.

En cuanto a la distribución por sexo, el trabajo femenino supera al masculino pero solo en un 20 %. Mientras que en toda la década se registran 1.334 mujeres, los varones llegan a 916, lo que significa que las mujeres representan el 59 % del total. Esta relación se mantiene en términos generales a lo largo de todo el período y se va a mantener en un valor similar luego del 2000, cuando la fuerza de trabajo femenina explica el 56 % del total. Según el trabajo citado de Marshall, en la muestra tomada de 1986 a 1988 se observa que el 72 % de los trabajadores a domicilio son mujeres. Es difícil compara este porcentaje con los que surgen de nuestra investigación, ya que al ser un período mucho más chico es probable que se alteren los resultados. De todos modos, si tomamos un período de dos años (1990 y 1991) observamos que las mujeres constituyen el 62 % del total de los obreros a domicilio. Estos datos parecen sugerir que ha disminuido la feminización del trabajo a domicilio. Si comparamos esta información con la que arrojan los estudios a principios del siglo XX, donde la casi totalidad de los obreros a domicilio eran mujeres, podemos observar una masculinización de este sector, incluso en tareas antes predominantemente femeninas como la costura.

Los obreros a domicilio residen mayoritariamente en la provincia, aunque no exclusivamente, ya que los que viven en capital representan un 40 % del total. Se mantiene la misma situación que en la década posterior. En cuanto a las localidades, hay

mayor concentración sobre todo en la zona sur (Lomas de Zamora y Lanús) y oeste (Merlo, Casanova y Laferrere)

En cuanto a la nacionalidad, los datos no están precisados para todo el período, ya que, como comentamos anteriormente, en el archivo con el que trabajamos para el período posterior al 2000 este dato no está consignado. De todos modos, podemos hacer una aproximación a partir de los apellidos de los inscriptos, que nos permite identificar a los inmigrantes coreanos. Tomando esto como referencia, podemos observar que, a lo largo de los 20 años estudiados, los obreros coreanos representan un porcentaje muy bajo del total de obreros inscriptos. (10 % para 1990-99 y 6% para 2000-2007)

Dado que, como explicamos, las dos décadas estudiadas están trabajadas a partir de dos fuentes distintas, no es posible comparar el período completo en todas las variables. En el siguiente cuadro se muestran los datos que pueden ser comparados de forma equitativa. Luego, el resto de las variables serán analizadas de forma separada, para el período 1990-1999 y para 2000-2007

Cantidad, sexo, ubicación y nacionalidad de obreros a domicilios inscriptos (1990-2007)

HABILITACIONES		SEXO		UBICACIÓN		NACIONALIDAD	
Período	TOTAL	FEM	MASC	PCIA	CAP	OTROS	COREANOS
1990-1999	2251	1334	916	1502	721	1969	216
2000-2007	498	280	215	292	206	468	29

En el siguiente cuadro podemos observar la evolución de cantidad de inscripciones, sexo y ubicación de los inscriptos durante toda la década del '90. Las tendencias comentadas en los párrafos anteriores, puede verse aquí con más detalle, año por año.

Cantidad de inscripciones de trabajadores a domicilio, sexo y ubicación según año

HABILITACIONES		SEXO		UBICACIÓN	
AÑO	TOTAL	FEM	MASC	PCIA	CAP
1990	259	159	100	165	94
1991	310	194	117	207	102
1992	831	544	286	627	182
1993	316	159	157	166	147
1994	210	105	104	118	90
1995	83	44	39	61	22

1996	52	28	24	37	15
1997	68	34	34	40	28
1998	49	20	29	30	19
1999	73	47	26	51	22
Total 1990-1999	2251	1334	916	1502	721

Fuente: Elaboración propia en base a Fichas de Inscripción de Trabajo a Domicilio del Ministerio de Trabajo

En relación a la actividad realizada, predomina claramente la confección de indumentaria (84 %). De todos modos, este predominio es algo menor al que existe luego del 2000, cuando la confección representa el 94 % del total de las ramas que encargan tareas a trabajadores domiciliarios. En este período pareciera haber menos actividades. Algunas, como pulido, cotillón, pompas fúnebres, sombrillas, pintado de telas, costura a mano, etc. no existen como categorías en la muestra posterior al 2000.

Cantidad de obreros a domicilio inscriptos según especialidad, por año

ESPECIALIDAD														
AÑO	Costura	Sastre	Lencería	Tejido	Tejido cabello	Aparado	Envasado	Cuero	Joyería	Metal	Armado	Cotillon	Pulido	Otros*
1990	202	3	2	15		7		2		1	3			23
1991	208			3		15	4			2	1			47
1992	615	4	10	12	4	47	4	17	7	4	6	10	20	61
1993	250	4	1	6		20	2	4		1	1		4	22
1994	174	2	1	5		11	1				1	2		11
1995	74			2		6								1
1996	34			1		10				1	1			4
1997	54		1	1		8				2				2
1998	31			5		7				3				3
1999	50		3	2		12					1			5
Total	1692	13	18	52	4	143	11	23	7	14	14	12	24	179

* Botones, Forrado, Orfebrería, Planchado, Pielés, Cuellos, Corbatas, Gorras, Pompas fúnebres, Sombrillas, Puños, Accesorios, Pompier, Bordados, Pintado de telas, Embolsado y cambio de etiquetas, Hebillas, Modista, Costura a mano, Ensobado de baberos, Ojales, Tapicería, Confección de bolsas, Vistas, Carpas, Cierres, Terminaciones, Muestras para confecciones, obrero (esta última categoría no especifica la especialidad, pero lo incluimos en "otros" ya que nos es imposible discriminar la actividad realizada)

Fuente: Elaboración propia en base a Fichas de Inscripción de Trabajo a Domicilio del Ministerio de Trabajo

En cuanto a la nacionalidad, la mayoría de los obreros domiciliarios inscriptos durante la década del 90 son argentinos (60 % del total). Los bolivianos son el segundo grupo más numeroso, pero sólo con el 16 %; los coreanos representan el 10 % y los paraguayos el 9 %. Si observamos la evolución de la cantidad de trabajadores bolivianos inscriptos, obtenemos que al comienzo de la década del '90 son el 10 % del total de obreros, aumentando hacia 1994 (con valores cercanos al 30 %) y manteniéndose en torno al 20 % en todo el resto de la década. Los registros de los trabajadores coreanos demuestra una evolución contraria; mientras al comienzo de los noventa son el 20 %, el porcentaje desciende el resto de los años, oscilando bruscamente en algunos años por debajo del 5 %.

Cantidad de obreros a domicilio inscriptos según nacionalidad

NACIONALIDAD											
AÑO	Arg	Bolivia	Corea	Chile	Uruguay	España	Italia	Paraguay	Otros*	% bolivianos	% coreanos
1990	135	26	48	3	2	1	1	25	5	10%	20%
1991	186	32	41	1	1	4	12	17	3	10%	14%
1992	542	90	32	7	8	5	18	83	17	11%	4%
1993	160	63	50	1	6	3	11	18	1	20%	15%
1994	94	63	30		1	1	4	14	2	30%	15%
1995	45	18	2				1	13	2	22%	2%
1996	27	12	1				1	10		24%	2%
1997	40	13	8					5	1	19%	11%
1998	30	12	2					2	3	24%	4%
1999	35	13	2		3		3	12	2	18%	3%
Total	1294	342	216	12	21	14	51	199	36	16%	10%

* Portugal, Polonia, Uzkenistan, Armenia, Peru, Brasil, Ucrania

Fuente: Elaboración propia en base a Fichas de Inscripción de Trabajo a Domicilio del Ministerio de Trabajo

Una imagen muy extendida, sobre todo por los medios de comunicación, identifica la existencia de obreros bolivianos explotados por talleristas coreanos. Para determinar hasta qué punto esta relación era correcta, observamos especialmente la nacionalidad de los empleadores que tomaban obreros bolivianos. Si bien esta situación se da en la realidad, no es excluyente, ni siquiera mayoritaria, ya que los patrones coreanos resultaron estar al mismo nivel, o en algunos casos por debajo, de los no coreanos. En

efecto, del total de obreros bolivianos, el 39 % tiene patrones coreanos mientras en el 45 % de los casos, no.⁸

Empleadores de obreros bolivianos según nacionalidad

Año	Empleadores (de obreros bolivianos)	
	Coreano	No coreano
1990	8	18
1991	17	15
1992	15	47
1993	28	8
1994	33	31
1995	10	8
1996	3	9
1997	7	6
1998	4	8
1999	8	5
Total	133	155

Fuente: Elaboración propia en base a Fichas de Inscripción de Trabajo a Domicilio del Ministerio de Trabajo

En el caso de los obreros coreanos, en todas las inscripciones sus empleadores son también de nacionalidad coreana salvo en tres excepciones, 1 en 1990 y 2 en 1991, donde por los apellidos pareciera tratarse de argentinos.

De las fichas de inscripción también se puede extraer el dato de la cantidad de empleadores para los que trabaja cada obrero a domicilio. La inmensa mayoría trabaja para un solo empleador, al menos en forma legal. Este es el caso de 2.114 obreros. En 120 casos, el obrero trabaja para dos empleadores, mientras que 12 obreros realizan su tarea para tres empleadores diferentes.

Otro dato que se puede extraer de las fichas está vinculado con el pasaje de obrero a tallerista. En efecto, en algunas libretas aparece consignado el dato de que la persona, inscrita como obrero pasa a ser considerado tallerista y por lo tanto adquiere una nueva habilitación en el padrón de empleadores. En algunos casos este pasaje ocurre algunos años después de haber sido empadronado como obrero, lo que sugiere que probablemente, haya comenzado trabajando como obrero y luego haya puesto su propio

⁸ Ambos porcentajes no suman el 100 % debido a que en algunos casos no se precisaba en la ficha ningún dato que nos permitiera identificar la nacionalidad de los empleadores.

taller. Sin embargo, en otros casos la fecha de este pasaje es solamente algunos meses después de la inscripción como obrero. En estos casos, se trataría de una persona que en realidad se inscribió como obrero pero que luego se comprobó que además de trabajar él mismo, daba parte de su trabajo a terceros, razón por la cual el Ministerio lo da de baja del padrón de obreros y lo registra como dador de trabajo a domicilio. Los casos registrados son los siguientes:

Cantidad de obreros a domicilio inscriptos pasados a dadores por año

Año	Pasaje
1991	Pasa a empresaria 20-8-91
	Pasa a tallerista 18-11-91
	Pasa a tallerista 25-10-2002
1992	Pasa a tallerista 01-11-2000
1993	Pasa a tallerista 28-4-93
	Pasa a tallerista 18-5-93
	Pasa a tallerista 20-3-97
1994	Pasa a tallerista 21-12-94
1996	Pasa a tallerista 03/11/2000
1997	Pasa a tallerista 24-6-98

Como comentamos anteriormente, para el período posterior al 2000 trabajamos con el registro elaborado por el Gobierno de la Ciudad, que está dividido en dos archivos, uno de los cuales contiene los datos de los obreros a domicilio y otro que contiene información de dadores de trabajo a domicilio (talleristas y empresas). A continuación desarrollamos los resultados obtenidos respecto de los obreros domiciliarios.

Un primer dato que podemos observar refiere a la evolución de las habilitaciones en todo el período tomado. Se observa un aumento de habilitaciones entre 2003 y 2004, esto puede explicarse por un auge del trabajo a domicilio como base del repunte de la rama luego de la devaluación, aunque las cifras siguen estando muy por debajo de las registradas para décadas anteriores, como ya explicamos. Las inscripciones pos 2006, luego del incendio en el taller de caballito no reflejan para nada las supuestas campañas de inscripción que se habrían puesto en marcha. En todos los casos el número de obreros habilitados por año es extremadamente bajo.

Cantidad de habilitaciones de obreros por fecha

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total 2000/2007
Habilitaciones	56	64	48	134	101	67	16	12	498

Dado que en esta fuente no está precisada la nacionalidad, podemos realizar una estimación aproximada a partir de los apellidos de los inscriptos. En general, predominan los trabajadores de origen latinoamericano, incluyendo argentinos, bolivianos, paraguayos, etc. (es imposible discriminar estas nacionalidades por los apellidos ya que sería muy impresionista). Los apellidos coreanos constituyen un total de 29 casos, siendo un porcentaje muy bajo del total que apenas llega al 6 %.

En cuanto a la localidad, los obreros residentes en provincia son casi un 60 % más que los que viven en capital federal. Si discriminamos los barrios bonaerenses, parece estar muy descentralizada las zonas de vivienda de los obreros a domicilio. Los barrios que aparecen con mas frecuencia son Catan (13), Merlo (13), Lanus (12), Casanova (11), Laferrere (13), Lomas de zamora (13), Don Torcuato (13) y Hurlingam (10)

Cantidad de obreros según sexo, nacionalidad y localidad

SEXO		NACIONALIDAD		LOCALIDAD	
FEM	MASC	Latinoam	Oriental	CABA	Prov
280	215	468	29	206	292

Según la información registrada en las planillas de inscripción, hay un claro predominio de la confección de indumentaria (94 %) sobre el resto de las ramas que utilizan trabajo a domicilio. Dentro de la confección de indumentaria, predominan los trabajadores que se dedican a la confección de ropa en general (83.5 %), seguidos por los que son sólo costureros.

Cantidad de obreros según rubro y especialidad

RUBRO					ESPECIALIDAD					
confecc	calzado	marroqu	articulos metal	otros*	ropa gral.	camisas	hombres	damas	costura	otros**
470	10	5	3	10	416	5	12	6	24	6

* Planchado, gorras, tejidos, corte, bordado, medias, empaque modelistas

** Lencería, ojales, tejido de punto, cuellos

Conclusiones

En esta ponencia presentamos los primeros resultados de nuestra investigación sobre el trabajo a domicilio en la Argentina, entre 1990 y 2007. Durante este período, hemos podido observar las principales tendencias y variables, a partir de una sistematización de datos obtenidos de las fichas de inscripciones de trabajo a domicilio del Ministerio de Trabajo. En términos generales, la evolución respecto de la cantidad de obreros inscriptos marca una tendencia a la disminución, que se evidencia de forma mucho más profunda si observamos el período a más largo plazo, incluyendo las décadas del 70 y 80. Para el caso de los dadores de trabajo a domicilio, tanto respecto de empresas como de talleristas, la tendencia también es a la baja en todo el período. Si bien hacia fines de la década del '90 estos datos pueden ser la consecuencia de la crisis económica y recesiva que ha afectado a la principal rama empleadora de trabajo a domicilio (la industria de la confección), su reactivación luego del 2002 no ha conducido a un aumento sustantivo en la cantidad de obreros inscriptos, proceso que estaría evidenciando un fuerte proceso de informalidad y profundización del trabajo en negro en el sector.

En relación a la distribución por sexo, vimos que si bien la cantidad de mujeres inscriptas como obreras domiciliarias es mayor que la de los varones, la diferencia ha disminuido a lo largo del período. Si comparamos esta situación con lo ocurrido a principios del siglo XX, podemos hablar de una masculinización de la fuerza de trabajo domiciliaria.

El trabajo a domicilio se esparce por distintas zonas geográficas, principalmente en provincia (aunque el 40 % de los obreros a domicilio reside en la capital federal). Dentro del conurbano, algunos barrios concentran la mayor cantidad de casos principalmente en zona sur y oeste.

En todo el período el mayor porcentaje de obreros domiciliarios se dedica a las tareas de confección de indumentaria, aunque existe una amplia gama de actividades realizadas tanto dentro de la rama del vestido como en otras industrias.

En cuanto a la nacionalidad, un porcentaje bajo de obreros es de nacionalidad coreana (menor al 10 % en todo el período). Para la década del 90, podemos identificar un 16 % de bolivianos, mientras que el porcentaje mayor lo constituyen los argentinos. Los coreanos no son la mayoría tampoco entre los empleadores, aunque de todos los obreros bolivianos, el 39 % tiene patrones coreanos.

Durante la década del '90, la inmensa mayoría de los obreros inscriptos (el 94 %) trabaja para un solo empleador, al menos en forma legal. Sólo el 5 % es contratado por dos empleadores y el 0.5 % por tres.

Para completar nuestra investigación, esperamos poder acceder a las fichas de inscripción anteriores a la década del 90 y así extender el período de análisis desde 1970. Por otro lado, también queda pendiente realizar una sistematización más específica para los dadores de trabajo a domicilio que permita conocer más datos sobre ellos en todo el período de estudio. Por último será necesario agregar otras fuentes y metodologías para incorporar información sobre el universo de los obreros domiciliarios en negro, para tener una visión de todo el sector. Como hemos visto en este artículo, el achicamiento del Departamento de Trabajo a Domicilio del Ministerio de Trabajo y luego el traspaso de las tareas de inscripción e inspección al Gobierno de la Ciudad no parecen haber ayudado a que se regularice la situación de los trabajadores en negro.